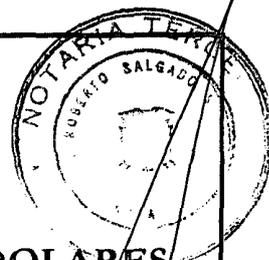




NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: Noventa y dos (92).-



**CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA  
COMPAÑIA**

**OFFSETEC S.A.**

**CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:**

**US \$ 400.000**

**CUANTÍA INDETERMINADA**

**DI 4 COPIAS**

**m.c.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de enero del dos mil uno, ante mi doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparece el señor Carlos Gensini Fossi a nombre y en representación de la compañía OFFSETEC S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de

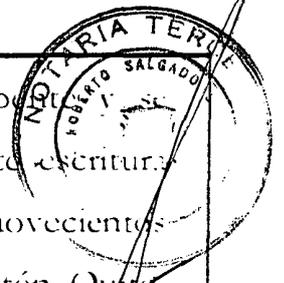
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de la que conste la conversión del capital social de la compañía OFFSETEC S.A. a dólares de los Estados Unidos de América, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** , comparece el señor Carlos Gensini Fossi a nombre y en representación de la compañía OFFSETEC S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. ✓

**SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el treinta de enero de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la compañía TECAR S.A., aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número tres mil doscientos ochenta y nueve de doce de febrero de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de febrero del mismo año. ✓ b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el veinte y seis de febrero de mil novecientos setenta y seis, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cinco mil quinientos treinta y cinco de fecha diecisiete de junio de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de julio del mismo año. ✓ TECAR S.A. y EDITORIAL OFFSETEC S.A. se fusionaron por absorción de la primera a la segunda; TECAR S.A. cambió de denominación por la de OFFSETEC S.A.; se



NOTARIA  
TERCERA



aumentó el capital social de la compañía absorbente, se reformó y codificó su estatuto social. c) Mediante escritura pública otorgada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Primero del cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto setecientos noventa y cuatro de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de abril del mismo año, se fusionaron OFFSETEC S.A. y EXPOMIN S.A. por absorción de la primera a la segunda, se aumentó el capital suscrito de la compañía absorbente a la suma de cinco mil millones de sucres (S/. 5.000'000.000), se fijó su capital autorizado en la suma de diez mil millones de sucres (S/. 10.000'000.000) y se reformó su estatuto social. d) OFFSETEC S. A. ha realizado varios actos societarios siendo el último de ellos el aumento del capital suscrito dentro del límite del autorizado, en la suma de cinco mil millones de sucres (S/. 5.000'000.000), contenido en la escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de julio del mismo año. En consecuencia, el capital suscrito y pagado de la compañía se elevó a la suma de diez mil millones de sucres (S/. 10.000'000.000), valor igual al monto del capital autorizado. e) La Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho de veinte y cuatro de abril del dos mil, expidió las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. En dicha resolución se establece el procedimiento para la conversión del capital suscrito de las compañías de sucras a dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA.**

**CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**- Con estos antecedentes, el señor

Carlos Gensini Fossi, en la calidad antes mencionada, expresamente declara: a) Que convierte el capital suscrito y pagado de la compañía de sucras a dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual éstos se fijan en la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400.000),

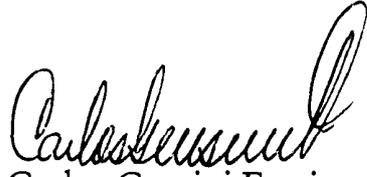
respectivamente. b) Que el artículo quinto del estatuto social en adelante dirá: "Artículo Quinto. Capital Social: El capital suscrito de la compañía es de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 400.000), que podrá ser modificado con

sujeción a la ley por la Junta General de Accionistas. La Junta General de Accionistas podrá aprobar los aumentos de capital suscrito hasta el límite del capital autorizado en las oportunidades, cuantías, plazos, formas de pago y demás condiciones que señale, sujetándose a la ley. Las acciones serán nominativas, ordinarias e indivisibles y tendrán un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 0.04) cada una". Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Xavier Rosales Kuri, afiliado al Colegio de



NOTARIA  
TERCERA

Abogados de Quito con matrícula número tres mil seiscientos veinte y siete. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leído que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Carlos Gensini Fossi  
C.I. 170551817-1



  
 **DR. ROBERTO SALGADO S.**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

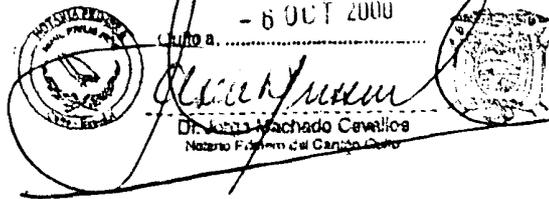
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

**OFFSETEC S.A.**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentada.

en: Fojas:

- 6 OCT 2000



Quito, 7 de agosto del 2000

Señor Ingeniero  
**CARLOS GENSINI**  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que el Directorio de Offsetec S.A., en sesión realizada el día jueves 3 de Agosto del 2000, tuvo el acierto de aprobar por unanimidad su reelección como Gerente General de la Compañía, por el período de un año.

De conformidad con el estatuto social, corresponde al Gerente General la facultad de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

Fue constituida el 30 de Enero de 1973 ante el Notario Segundo de este Cantón de Quito, Dr. José Vicente V. Troya y fue inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Febrero de 1973.

El cambio de denominación de Tecar S.A. a Offsetec S.A. se hizo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón de Quito, Dr. José Vicente V. Troya, el veintiséis de febrero de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de julio de ese mismo año y reformados sus estatutos mediante escrituras públicas de fecha agosto 21 de 1987 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan del Pozo, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de octubre de 1987. Incrementado su capital y reformado sus estatutos con Escritura Pública de fecha 28 de junio de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo de ese Cantón Dr. Juan del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de agosto de 1988 bajo el No. 144, tomo 20.

Muy atentamente,

Germán A. Estefan U.  
Secretario Ad-hoc

**RAZON ACEPTACION:**

Acepto el nombramiento de Gerente General de Offsetec S.A.  
En esta misma fecha.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5696 del Registro de Nombramientos Tomo 731  
Quito, a 23 AGO 2000

Carlos Antonio Gensini Fossi  
C.I. 17055187-1

**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





NOTARIA  
TERCERA

GO ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DE LA COMPANIA OFFSETEC S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

05



*[Firma]*  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**RAZÓN:** Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 01.Q.IJ.1836, de fecha once de Abril del dos mil uno, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas Haro, Intendente de Compañías de Quito, (Enc), tomé nota al margen de la escritura matriz de Conversión del Capital Social a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la Compañía OFFSETEC S.A., otorgada ante el suscrito Notario, el quince de enero del dos mil uno, de la aprobación de la conversión del capital social, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a diecisiete de Abril del dos mil uno.



*[Firma]*  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

*RS.*

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 SON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente  
2 de Compañías de Quito, enc. en su resolución No.  
3 01.0.IJ.1836 de fecha 11 de abril del 2001, tomé nota de  
4 la escritura de conversión de capital social a dólares  
5 de los EE.UU. de América, de la Compañía OFFSETEC S.A.  
6 otorgada ante el Notario Tercero, el 15 de enero del  
7 2001, al margen de la matriz de la escritura de  
8 Constitución de la Compañía TECAR S.A. otorgada ante el  
9 doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 30 de enero de  
10 1978, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
11 QUITO, A 24 DE ABRIL DEL 2001.-

06

*Ximena Moreno de Solines*

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA

28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 11 de abril del 2.001, bajo el número **70** del Registro Industrial, Tomo **33**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **83** del Registro Industrial de ocho de julio de mil novecientos setenta y seis, a fs. 234 vta., Tomo 8.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la Compañía "**OFFSETEC S.A.**", otorgada el 15 de enero del año 2.001, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **10305**.- Quito, a cuatro de mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**

07



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

